



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMITÉ DE PESCA

35.º período de sesiones

5-9 de septiembre de 2022

PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PESCA RESPONSABLE Y LOS INSTRUMENTOS CONEXOS

Resumen

En la edición de 2022¹ del cuestionario sobre la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable (en adelante, el Código) y de los instrumentos conexos participaron 98 Estados Miembros de la FAO y la Unión Europea (UE)², lo que representa una proporción del 50 % de los Miembros de la FAO. Esta cifra indica una disminución del número de participantes que enviaron sus respuestas en comparación con la edición de 2020 del cuestionario, al que respondieron 118 Estados Miembros y la UE. También 32 órganos regionales de pesca y seis organizaciones no gubernamentales presentaron sus respectivas respuestas al cuestionario, lo que supone una disminución con respecto a 2020, cuando se recibieron 36 y 13 respuestas, respectivamente. En el presente documento se ofrece un análisis detallado de las respuestas al cuestionario. Están disponibles cuadros estadísticos con las respuestas resumidas de los Miembros, mencionadas en el presente documento, en el sitio web del Comité de Pesca³ y en el documento COFI/2022/SBD.2, el cual deberá leerse paralelamente al presente documento.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Matthew Camilleri
Oficial superior de pesca
Jefe de Procesos mundiales y regionales (NFIFP)
Correo electrónico: matthew.camilleri@fao.org

¹ El cuestionario se inicia generalmente en el año anterior al Comité de Pesca; en este caso, se inició en diciembre de 2021.

² La UE respondió en nombre de sus Estados miembros, salvo en el caso de las secciones 19.2, 19.3, 20, 21, 41 y 51. Tanto la Unión Europea como sus Estados Miembros han respondido a las secciones 41 y 51.

³ www.fao.org/about/meetings/cofi/documents-cofi35/es/.

I. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CÓDIGO Y SU APLICACIÓN A NIVEL NACIONAL

A. Cuestiones de carácter general

1. En el artículo 2 del Código de Conducta para la Pesca Responsable (en adelante, el Código) se establecen 10 objetivos. Se solicitó a los Miembros⁴ que clasificaran estos objetivos según su importancia (Cuadro 3). Como viene ocurriendo desde 2007, siguió otorgándose la máxima prioridad a los objetivos a)⁵ y b)⁶. Al igual que en 2020, 2018 y 2015, los Miembros clasificaron los objetivos j)⁷ y d)⁸ entre los menos pertinentes.

2. El Código está subdividido en temas relativos a ocho ámbitos técnicos de los sectores pesquero y acuícola, a saber, la ordenación pesquera, el desarrollo de la acuicultura, las operaciones pesqueras, la investigación pesquera, el comercio, las prácticas postcaptura, la integración de la pesca en la ordenación de las zonas costeras y cuencas hidrográficas y el desarrollo de la pesca continental. Se solicitó a los Miembros que clasificaran estas esferas por orden de prioridad (Cuadro 4). La ordenación pesquera y el desarrollo de la acuicultura siguieron constituyendo los temas más prioritarios, lo cual refleja los resultados obtenidos desde 2001. Análogamente a las cinco ediciones anteriores del cuestionario, se consideró que el desarrollo de la pesca continental y la integración de la pesca en la ordenación de las zonas costeras y cuencas hidrográficas eran las esferas de menor prioridad.

3. Los Miembros han señalado un grado medio⁹ de conformidad con el Código, en concreto, 3,86 respecto al marco normativo, 3,94 respecto al jurídico, 3,81 respecto al institucional y 3,65 respecto a las operaciones y procedimientos (Cuadro 5), cifras que reflejan un ligero aumento en comparación con 2020. En cuanto a los que no eran plenamente conformes, el 84 %, el 78 %, el 79 % y el 75 % manifestaron la intención de que lo fueran con respecto al marco normativo, jurídico e institucional y las operaciones y procedimientos, respectivamente.

4. El 42 % de los encuestados comunicó haber promulgado sus legislaciones principales sobre pesca actualmente en vigor antes de 1996 (Cuadro 6), el 32 % en los 15 años transcurridos entre 1996 y 2010, y el 26 % en los últimos años a partir de 2010. Las regiones con el mayor porcentaje de encuestados que adoptó modificaciones en su legislación principal sobre pesca desde 2010 fueron África (47 %) y Europa (43 %).

5. El 90 % de los Miembros afirmó estar más concienciado acerca del Código, un porcentaje similar al señalado en 2020 (Cuadro 7). Para ello, los mecanismos que se indicaron con mayor frecuencia como fundamentales incluían reuniones, talleres y seminarios (70 %), la elaboración de directrices y códigos basados en el Código (54 %), la publicación y distribución de documentos sobre el Código (35 %) y actividades de capacitación y gestión de personal (49 %).

⁴ Los porcentajes que figuran en el documento solo reflejan los Miembros respecto a los que la pregunta o sección es pertinente y que respondieron a las mismas.

⁵ Objetivo a): establecer principios para la pesca responsable, teniendo en cuenta todos los aspectos biológicos, tecnológicos, económicos, sociales, ambientales y comerciales pertinentes.

⁶ Objetivo b): establecer principios y criterios para elaborar y aplicar políticas nacionales encaminadas a la conservación de los recursos pesqueros y a la ordenación y desarrollo de la pesca de forma responsable.

⁷ Objetivo j): ofrecer normas de conducta para todas las personas involucradas en el sector pesquero.

⁸ Objetivo d): proporcionar orientaciones que puedan utilizarse, cuando sea oportuno, en la formulación y aplicación de acuerdos internacionales y otros instrumentos jurídicos tanto obligatorios como voluntarios.

⁹ Se pidió a los Miembros que puntuaran el grado de conformidad en una escala de “uno”, esto es, “en absoluto” a “cinco”, es decir, “plenamente”.

B. Ordenación pesquera

6. El 82 % y el 53 % de los encuestados señalaron haber determinado al menos una pesquería marina y una continental, respectivamente. De los que determinaron pesquerías, el 94 % y el 80 % afirmaron haber elaborado planes de ordenación para la pesca marina y continental, respectivamente. De los que elaboraron planes de ordenación pesquera, el 92 % y el 85 % afirmaron haber ejecutado planes de ordenación de la pesca marina y de la pesca continental, respectivamente, lo que supuso la ejecución de 857 planes de ordenación de la pesca marina y 666 planes de ordenación de la pesca continental en total (Cuadro 8), cifras superiores a los 761 planes de ordenación de la pesca marina y 433 planes de ordenación de la pesca continental señalados en 2020.

7. De los Miembros que comunicaron haber elaborado planes de ordenación pesquera, las categorías más comunes de medidas de ordenación destinadas a promover la utilización responsable de los recursos de pesca marina incluyen la prohibición de métodos y prácticas de pesca destructivos (97 %), la previsión de la participación de las partes interesadas en la determinación de decisiones en materia de ordenación, el aseguramiento de un nivel de pesca compatible con el estado de los recursos pesqueros (*ex aequo* al 94 %), la aplicación de enfoques de precaución que contemplan márgenes de seguridad conservadores en la toma de decisiones y la atención a la selectividad de las artes de pesca (*ex aequo* al 92 %). Las categorías menos comunes de medidas marinas fueron el uso de puntos de referencia objetivo (PRO) para poblaciones específicas (70 %) y la atención a la cuestión relativa a los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados (67 %) (Cuadro 9).

8. En el caso de la pesca continental, las categorías de medidas comunicadas con mayor frecuencia diferían de las comunicadas para la pesca marina y guardaban relación con los aspectos siguientes: la aplicación de enfoques de precaución que contemplan márgenes de seguridad conservadores en la toma de decisiones, el reconocimiento de un proceso de determinación de “hábitats vulnerables” y otros tipos de zonas vulnerables significativas o delicadas (*ex aequo* al 88 %) y la atención a la cuestión relativa a los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados (85 %). Las medidas continentales que se comunicaron con menor frecuencia fueron la prohibición de métodos y prácticas de pesca destructivos (54 %) y la atención a la biodiversidad de los hábitats acuáticos (46 %) (Cuadro 9).

9. El 82 % de los encuestados señaló haber comenzado a aplicar el enfoque ecosistémico de la pesca. De ellos, el 97 % indicó haber establecido objetivos ecológicos, socioeconómicos y de gobernanza, el 97 % comunicó haber determinado cuestiones que habían de abordarse mediante la aplicación de medidas de ordenación y el 84 % señaló haber establecido mecanismos de seguimiento (Cuadro 10).

10. De los que aplicaban el enfoque ecosistémico de la pesca, el 95 % señaló haber establecido sistemas de ordenación e institucionales, el 94 % indicó la retención de especies (especies objetivo y subproductos) y el 92 % señaló haber abordado elementos sociales o económicos en los planos comunitario y nacional. Las cuestiones menos mencionadas fueron las relativas a los factores externos (66 %) (Cuadro 11).

11. Desde 2010, el número de Miembros que comunicó haber establecido PRO ha aumentado gradualmente del 56 % al 69 % en 2020 y 2022. También aumentó el número total de PRO establecidos que se comunicaron, que pasó de 845 en 2011 a un máximo de 1 739 en 2018, si bien en 2022 se redujo a 1 489. El 67 % de los Miembros afirmó haber alcanzado uno o más PRO, mientras que el 49 % señaló haberlos superado (Cuadro 12). Estas cifras son relativamente similares a las comunicadas en 2020, si bien muestran una reducción general desde 2010, año en que el 76 % de los Miembros afirmó haber superado uno o más PRO.

12. Algunos de los tipos de indicadores utilizados para la ordenación de las poblaciones, aparte de los PRO, son: indicadores de captura y esfuerzo (96 %), conocimientos validados de las partes interesadas (74 %), indicadores socioeconómicos (57 %) e indicadores relativos al ecosistema (48 %) (Cuadro 13). En los casos en los que se superaron los PRO, las medidas correctivas señaladas con mayor frecuencia fueron la limitación del esfuerzo de pesca (92 %), la realización de más investigaciones, el fortalecimiento del seguimiento, control y vigilancia (SCV) y el cierre de pesquerías (*ex aequo* al 84 %) (Cuadro 14).

C. Operaciones pesqueras

13. Se invitó a los Miembros a que informaran sobre las medidas más importantes adoptadas para el control de las operaciones pesqueras llevadas a cabo por buques que enarbolan su pabellón dentro y fuera de su zona económica exclusiva (ZEE). El 99 % y el 97 % declararon haber tomado estas medidas dentro de su ZEE y más allá, respectivamente. Al igual que desde 2011, las medidas más importantes tomadas con objeto de asegurar que las operaciones pesqueras en la ZEE cumplieran las disposiciones de las licencias otorgadas fueron el fortalecimiento del SCV (85 %), las penas y sanciones (52 %) y los registros de embarcaciones (44 %) (Cuadro 15).

14. Con respecto a las medidas adoptadas más allá de su ZEE y, al igual que desde 2011, la aplicación de programas de autorización obligatorios (68 %) fue la medida adoptada que más se indicó para controlar las operaciones pesqueras. Las dos categorías siguientes de medidas a las que se les otorgó mayor importancia fueron la mejora de las medidas de SCV (47 %) y la observancia del cumplimiento de las leyes de otros Estados y las decisiones de las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) (39 %) (Cuadro 16).

15. El 70 % informó de la ocurrencia de capturas incidentales y descartes en las principales pesquerías y el mismo porcentaje indicó que contaba con sistemas oficiales para el seguimiento de dichas capturas y descartes. Esto representa una tendencia al alza en comparación con 2020 y 2018, cuando el 65 % y el 61 % declararon contar con sistemas de seguimiento, respectivamente. De los que realizan un seguimiento oficial de las capturas incidentales y los descartes, el 70 % considera que ambos contribuyen a la insostenibilidad. De los que consideran que las capturas incidentales y los descartes contribuyen a la insostenibilidad, el 95 % de los que respondieron indicaron que contaban con medidas de ordenación en vigor para reducirlos al mínimo. El 97 % y el 83 % de los Miembros que habían adoptado medidas de ordenación de las capturas incidentales y los descartes también disponían de medidas para abordar la protección de peces inmaduros y la pesca fantasma, respectivamente (Cuadro 17).

16. El 83 % de los Miembros señaló haber aplicado, parcial o totalmente, sistemas de localización de buques (SLB), frente al 75 % en 2020. El 8 % de los Miembros indicó que, aunque no aplicaban SLB, exigían a los buques extranjeros en sus ZEE que llevaran un SLB a bordo e informasen a otros centros de vigilancia (por ejemplo, OROP) (Cuadro 18).

17. Se invitó a los Miembros a que clasificaran sus preocupaciones respecto a los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados en una escala de uno a cinco¹⁰. En promedio, la respuesta de los Miembros fue de 3,47 o ligeramente por encima de la preocupación media. Las cuestiones de mayor preocupación guardan relación con los daños ocasionados al medio ambiente (90 %), el enmarañamiento de fauna silvestre (78 %) y la pérdida de poblaciones de peces (74 %). Las cuestiones de menor preocupación fueron los efectos negativos sobre el turismo (35 %) y los daños a las embarcaciones (28 %) (Cuadro 19).

18. El 26 % de los Miembros que consideraban que los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados eran un problema indicó que disponía de información sobre los índices de pérdida de aparejos; el 53 % de ellos afirmó que disponía de dicha información por tipo de aparejo (Cuadro 20). De los que comunicaron disponer de información por tipo de aparejo, los tipos indicados con mayor frecuencia fueron el arrastre; las redes de enmalle y enredo; el palangre; las nasas o trampas para langosta (Cuadros 21 y 22).

19. El 49 % de los Miembros afirmó que contaba con requisitos de marcado de artes de pesca. Los tipos más utilizados de marcado de artes de pesca indicados fueron el rotulador o aerosol (79 %) y placas impresas de plástico o metal (58 %) (Cuadro 23).

20. El 87 % y el 44 % de los Miembros informaron de que habían incluido la inspección de aparejos a bordo en los programas de observadores para garantizar el cumplimiento correspondiente de los reglamentos de seguridad y los mecanismos de notificación relativos a los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados, respectivamente. El 21 % de los Miembros indicaron disponer

¹⁰ “Uno” significa que no suscita preocupación, “tres” significa que suscita preocupación media y “cinco” significa que suscita gran preocupación.

de requisitos de notificación relativos a los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados en los libros de a bordo para buques de un determinado tamaño, mientras que otro 21 % señaló haber establecido tales requisitos para todos los buques (Cuadro 24).

21. Se pidió a los Miembros que informaran sobre las instalaciones portuarias con respecto a la eliminación de desechos y el reciclado. El 43 % afirmó disponer de requisitos respecto a los puertos a fin de proporcionar instalaciones para la recogida de los desechos de los buques pesqueros, mientras que el 30 % señaló que era necesario disponer de instalaciones para la recogida de artes de pesca antiguas. El 26 % comunicó haber establecido programas públicos o privados de reciclaje o reutilización de artes de pesca antiguas (Cuadro 25).

D. Desarrollo de la acuicultura

22. Al igual que en 2020 y 2018, el 99 % de los Miembros señaló que, en sus respectivos países, tenía lugar el desarrollo de la acuicultura (Cuadro 26). Algo más de la mitad de estos Miembros indicó que disponía de marcos normativos (51 %), jurídicos (55 %) e institucionales (52 %) prácticamente completos y propicios. El resto de Miembros contaba en su mayoría con marcos normativos, jurídicos e institucionales parcialmente elaborados y algunos Miembros carecían de ellos o los que tenían eran muy insuficientes (9 %, 8 % y 8 %, respectivamente).

23. El Código alienta a los Miembros a promover prácticas de acuicultura responsable. El 75 % de los Miembros declaró que los organismos gubernamentales habían adoptado códigos o instrumentos en este sentido, lo que supone un ligero aumento con respecto al 68 % registrado en 2020. Según la información de los Miembros, los actores del sector privado también habían adoptado estos códigos o instrumentos en el nivel de los productores (69 %), en el de los proveedores (52 %) y en el de los fabricantes (49 %) (Cuadro 27).

24. Se invitó a los Miembros a que informaran sobre la existencia de procedimientos para realizar actividades básicas para el desarrollo responsable de la acuicultura, de conformidad con el Código. El 91 % afirmó realizar evaluaciones medioambientales de las actividades de acuicultura, el 92 % señaló que realiza un seguimiento de las actividades acuícolas y el 89 % indicó haber adoptado medidas para reducir al mínimo los efectos perjudiciales de la introducción de especies exóticas (Cuadro 28). Con respecto a la eficacia de estos procedimientos, la mayoría indicó que era necesario introducir mejoras (el 72 %, el 78 % y el 61 %, respectivamente) (Cuadro 29). En todos los procedimientos, más del 85 % de los Miembros señaló el fortalecimiento de la capacidad técnica institucional como una esfera importante en la que son necesarias mejoras (Cuadro 30).

25. Se alienta a los Miembros a fomentar prácticas de acuicultura responsable en apoyo de las comunidades rurales, las organizaciones de productores y los piscicultores. El 93 % de los Miembros comunicó que había tomado medidas en este sentido y, al igual que en 2020 y 2018, la medida señalada con más frecuencia fue el diseño y la aplicación de programas de extensión, campañas de sensibilización y actividades de capacitación (49 %) (Cuadro 31).

E. Integración de la pesca en la gestión de zonas costeras¹¹

26. De los Miembros que declararon tener litoral (94 %), el 34 %, el 29 % y el 32 % disponen, respectivamente, de un marco normativo, jurídico e institucional prácticamente completo que permite la ordenación integrada de las zonas costeras. Esto refleja un incremento cercano al 10 % frente a lo indicado en 2020 para los tres marcos. Más de un tercio dispone de marcos normativos (36 %), jurídicos (38 %) e institucionales (35 %) parcialmente elaborados. El resto no ha elaborado ningún marco o dispone de marcos de gobernanza en gran parte insuficientes para la gestión integrada de las zonas costeras (Cuadro 32).

¹¹ Las preguntas formuladas en este epígrafe fueron respondidas por los Estados miembros de la UE individualmente, a excepción de las relacionadas con el marco normativo del Cuadro 32.

27. Se pidió a los Miembros que informasen sobre las cuestiones conflictivas no solo en la pesca sino también entre el sector de la pesca y otros sectores que operan en las zonas costeras. Por primera vez desde 2010, los conflictos que recibieron mayor puntuación fueron los conflictos entre las pesquerías y las actividades de extracción minera (15 %), seguidos de los conflictos entre las pesquerías y el desarrollo de medios de esparcimiento (11 %). Más del 60 % de los países afectados señaló contar con mecanismos para resolver estos dos conflictos: tipos de artes de pesca que operan en la zona costera, y pesca costera e industrial (68 % y 64 %, respectivamente) (Cuadro 33).

F. Prácticas postcaptura y comercio

28. El porcentaje de Miembros que declaró tener un sistema prácticamente completo que permite asegurar eficazmente la inocuidad y calidad del pescado y de los productos pesqueros disminuyó del 71 % en 2013 al 49 % en 2018 y volvió a aumentar al 65 % en 2020 y en los informes de este año y el número de Miembros carentes de sistemas o con sistemas muy insuficientes se mantuvo en el 8 % desde 2018 hasta 2022 (Cuadro 34).

29. La cuestión relativa a las pérdidas y los desperdicios postcaptura era importante para casi todos los encuestados (97 %), el 93 % de los cuales había adoptado medidas para hacerles frente, entre ellas, la promulgación de reglamentos sobre inocuidad de los alimentos (66 %), la intensificación del SCV y el fomento de la adición de valor al uso de subproductos (*ex aequo* al 41 %) (Cuadro 35).

30. La mejora de la utilización de las capturas incidentales era importante para el 91 % de los Miembros, de los que el 91 % declaró haber llevado a cabo medidas para mejorar su utilización, esto es, un incremento del 10 % desde 2015. Al igual que en 2015 y 2018, la sensibilización (50 %) y los desembarques obligatorios de las capturas incidentales (40 %) fueron las medidas más importantes para lograr la mejora de la utilización de las capturas incidentales (Cuadro 36).

31. Análogamente a lo señalado desde 2011, se indicó que la gran mayoría de los elaboradores estaba en condiciones de determinar el origen de los productos pesqueros que compraba (87 %), mientras que en el caso de los consumidores solamente el 47 % podía hacerlo (Cuadro 37).

32. Un 96 % de los Miembros estimó pertinente la eliminación de la elaboración y la comercialización de los recursos pesqueros capturados ilícitamente y el 89 % de ellos había adoptado medidas para abordar estas cuestiones. Las medidas notificadas con mayor frecuencia son, entre otras, la intensificación del control e inspección de la pesca (58 %), seguida de la intensificación del control de aduanas y fronteras (38 %) (Cuadro 38).

G. Investigación pesquera

33. Los Miembros declararon haber obtenido estimaciones fiables sobre la situación de un total acumulado de 2 726 poblaciones, lo que supone un aumento con respecto a las 1 683 señaladas en 2020. En promedio, los Miembros respondieron que las poblaciones sobre las que habían obtenido estimaciones representaban entre el 41 % y el 50 % de sus poblaciones en total (Cuadro 39).

34. Análogamente a lo señalado desde 2010, el 74 % de los Miembros afirmó que había recopilado estadísticas sobre las capturas y el esfuerzo de pesca de forma puntual, completa y fidedigna. El 74 % de los Miembros señaló que disponía de suficiente personal cualificado para generar datos en apoyo de una ordenación pesquera sostenible, un porcentaje superior al 61 % señalado en 2020 (Cuadro 40). Los campos temáticos en los que se necesita más personal cualificado son la biología y la evaluación de las poblaciones de peces (86 %), así como el muestreo y las estadísticas de pesca (62 %) (Cuadro 41).

35. Las fuentes de datos más importantes utilizadas por los Miembros para la formulación de planes de ordenación pesquera son los datos históricos, las encuestas de muestreo en puertos y puntos de desembarque (*ex aequo* al 84 %), la recopilación sistemática de datos (83 %), las estadísticas de la FAO y las OROP (63 %) y las estadísticas sobre la elaboración, los mercados y el comercio (68 %) (Cuadro 42).

36. Al igual que en 2020, el 95 % de los Miembros comunicó tener lagunas en los datos sobre la ordenación de sus recursos pesqueros, en particular sobre el estado de las poblaciones (39 %), el ecosistema (38 %), las capturas (37 %), la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) o el SCV (34 %) y el esfuerzo (32 %) (Cuadro 43). El estado de las poblaciones era también la categoría de datos sobre la que había más lagunas en todas las encuestas realizadas desde 2011.

37. El 70 % de los Miembros indicó que realizaba un seguimiento rutinario del estado del medio marino. Este porcentaje era considerablemente superior al de 2013, 2015, 2018 y 2020 y cercano al 78 % y el 66 % declarados en 2009 y 2011, respectivamente. Los programas de seguimiento rutinario más comunes de los Miembros que dijeron practicar dicho seguimiento se centraban en los hábitats ribereños y de alta mar así como el seguimiento periódico de las especies amenazadas y en peligro (*ex aequo* al 83 %), los parámetros costeros (81 %) y los parámetros oceanográficos (74 %) (Cuadro 44).

38. Se solicitó a los Miembros que informaran sobre las investigaciones y programas en los que se abordan las repercusiones del cambio climático en la pesca. El 69 % de los Miembros indicó que se estaban realizando investigaciones oficiales para evaluar y realizar estudios prospectivos sobre las consecuencias del cambio climático en la pesca, lo que suponía una disminución del 6 % con respecto a lo señalado en 2020. De ellos, el 69 % había establecido programas oficiales para mitigar sus posibles efectos ecológicos, económicos y sociales y aumentar la resiliencia, lo que suponía un 8 % menos que en 2020 (Cuadro 45).

H. Instrumentos internacionales

39. Se invitó a los Miembros a que informaran sobre las actividades de los buques de pabellón que se dedicaban a la pesca o a actividades relacionadas con ella. El 86 % afirmó hacerlo en aguas bajo su jurisdicción nacional, el 63 % en alta mar y el 49 % en aguas bajo la jurisdicción de otro Estado (Cuadro 46). Con respecto a las operaciones de buques pesqueros con pabellón de los Miembros encuestados autorizados por otro Estado a faenar y realizar actividades conexas, el 51 % respondió que ello se llevaba a cabo en aguas bajo la jurisdicción de otro Estado, y el 38 % afirmó que se llevaba a cabo en alta mar (Cuadro 47). El 69 % de los Miembros señaló que los buques de pabellón extranjero autorizados podían entrar en sus puertos y hacer uso de ellos, mientras que el 53 % autorizaba a los buques extranjeros a faenar en aguas bajo su jurisdicción nacional (Cuadro 48).

40. El 50 % de los Miembros declaró haber iniciado evaluaciones preliminares de la capacidad pesquera y el 39 % tenía previsto realizarlas en el futuro, un porcentaje significativamente superior al de 2020. De los que habían emprendido una evaluación preliminar, el 97 % informó sobre la aplicación de medidas para ajustar la capacidad (Cuadro 49). Los métodos más comunes fueron la utilización de las características fundamentales de la flota y los buques (82 %) y la utilización del esfuerzo potencial generado por la flota (71 %) (Cuadro 50).

41. De los Miembros que habían emprendido evaluaciones preliminares de la capacidad pesquera, el 45 % afirmó haber elaborado un Plan de acción nacional para la gestión de la capacidad pesquera (PAN-Capacidad). Los Miembros que habían elaborado un PAN-Capacidad, en una escala de uno a cinco¹², comunicaron un grado de aplicación superior al promedio con respecto a los marcos normativos (4,12), jurídicos (4,47) e institucionales (4,29), y un grado de aplicación medio con respecto a las operaciones y procedimientos (4,00) (Cuadro 51).

42. El 55 % de los Miembros señaló el exceso de capacidad pesquera como un problema. De ellos, el 95 % tomó medidas para evitar que dicho exceso de capacidad siguiera aumentando. Las medidas más importantes señaladas fueron el establecimiento de regímenes de entrada limitada (76 %) y la congelación del número de buques o licencias (52 %) (Cuadro 52). Además, el 95 % afirmó estar tomando medidas para reducir el exceso de capacidad, y las medidas más importantes fueron las normas relativas a la sustitución de embarcaciones orientadas a la capacidad (31 %) y el seguimiento e

¹² Se pidió a los Miembros que puntuaran el grado de aplicación en una escala de “uno”, esto es, “en absoluto” a “cinco”, es decir, “plenamente”.

investigación del exceso de capacidad pesquera (29 %) (Cuadro 53). El 95 % de los que señalaron el exceso de capacidad como un problema también tomó medidas para evitar causar más efectos negativos sobre las poblaciones de peces, y las medidas más importantes siguieron siendo las vedas estacionales de determinadas pesquerías (57 %) y las vedas espaciales (50 %) (Cuadro 54).

43. El 53 % de los Miembros afirmó que la captura de tiburones se producía en el marco de determinadas actividades de pesca o de forma incidental, un 7 % más de lo comunicado en 2020 (Cuadro 55). En los Estados en que ello sucedía, de los que realizaban evaluaciones del impacto (76 %), el 100 % señaló la necesidad de un Plan de acción nacional para la conservación y gestión de las poblaciones de tiburones (PAN-Tiburones) (Cuadro 55). Los Miembros que habían elaborado un PAN-Tiburones, en una escala de uno a cinco¹³, comunicaron un grado de aplicación medio con respecto a los marcos normativos (3,96) y un grado de aplicación superior al promedio con respecto a los marcos jurídicos (4,14) e institucionales (4,21), y las operaciones y procedimientos (4,07) (Cuadro 56).

44. El 82 % de los Miembros indicó que se practicaba la pesca de arrastre, con palangres o con redes de enmalle en las aguas sujetas a su jurisdicción, y el 51 % de ellos llevó a cabo una evaluación de estas pesquerías. En el 72 % de estas evaluaciones se llegó a la conclusión de que era necesario elaborar un plan de acción nacional para la reducción de las capturas incidentales de aves marinas en la pesca con palangre (PAN-Aves marinas) (Cuadro 57) y el 61 % de los Miembros señaló haberlo hecho. Los Miembros que habían ejecutado un PAN-Aves marinas, en una escala de uno a cinco¹⁴, indicaron un grado de aplicación superior al promedio con respecto a los marcos normativos (4,36), jurídicos (4,14) e institucionales (4,36), y las operaciones y procedimientos (4,21) (Cuadro 58).

45. Se formularon preguntas a los Miembros sobre las medidas de mitigación con respecto a las aves marinas y las pesquerías. De los Miembros que comunicaron practicar la pesca con palangres (75 %) y la pesca de arrastre o con redes de enmalle (69 %), el 67 % y el 66 % aplicaban medidas de mitigación, respectivamente. Las medidas de mitigación más importantes en ambos casos consistían en introducir mejoras en los marcos jurídicos y los programas de observadores (Cuadros 59 y 60).

46. Se invitó a los Miembros a que respondieran a las preguntas relativas a la pesca INDNR. El 83 % de los Miembros indicó que la pesca INDNR se percibía como un problema. El 67 % de los Miembros señaló que había elaborado un Plan de acción nacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (PAN-Pesca INDNR). Los Miembros que habían elaborado un PAN-Pesca INDNR, en una escala de uno a cinco¹⁵, comunicaron un grado de aplicación superior al promedio con respecto a los marcos normativos (4,17), jurídicos (4,26) e institucionales (4,13), y un grado de aplicación medio con respecto a las operaciones y procedimientos (4,00) (Cuadro 61). Entre las medidas adoptadas para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR, las más importantes fueron las mejoras del marco jurídico (79 %) y la mejora de los controles del Estado ribereño y del SCV (76 %) (Cuadro 62).

47. El 88 % de los Miembros¹⁶ declaró haber ratificado o aprobado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar o haberse adherido a la misma¹⁷ y el 25 % de los Miembros restantes indicó haber iniciado el proceso a tal efecto. En una escala de uno a cinco¹⁸, los Miembros comunicaron un mayor grado de aplicación frente a 2021 con respecto a los marcos normativo (4,18), jurídico (4,21) e institucional (4,12), y las operaciones y procedimientos (4,09) (Cuadro 63).

¹³ Se pidió a los Miembros que puntuaran el grado de aplicación en una escala de “uno”, esto es, “en absoluto” a “cinco”, es decir, “plenamente”.

¹⁴ Se pidió a los Miembros que puntuaran el grado de aplicación en una escala de “uno”, esto es, “en absoluto” a “cinco”, es decir, “plenamente”.

¹⁵ Se pidió a los Miembros que puntuaran el grado de aplicación en una escala de “uno”, esto es, “en absoluto” a “cinco”, es decir, “plenamente”.

¹⁶ Tanto la UE como sus Estados miembros respondieron a esta sección.

¹⁷ Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar adoptada en 1982.

¹⁸ Se pidió a los Miembros que puntuaran el grado de aplicación en una escala de “uno”, esto es, “en absoluto” a “cinco”, es decir, “plenamente”.

48. El 59 % de los Miembros indicó haber ratificado o aprobado el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto (Acuerdo sobre MERP)¹⁹ o haberse adherido al mismo, y el 48 % de los demás Miembros declaró haber iniciado el proceso a tal efecto. En una escala de uno a cinco²⁰, los Miembros señalaron un grado medio de aplicación del Acuerdo con respecto al marco normativo (3,47), jurídico (3,57) e institucional (3,51), y las operaciones y procedimientos (3,54). Según los requisitos del Acuerdo, el 65 % señaló haber designado puertos y puntos de contacto (Cuadros 64 y 65).

49. Se invitó a los Miembros a que informaran acerca de la aplicación de sus responsabilidades como Estado del pabellón. El 59 % de los Miembros indicó haber ratificado o aprobado el Acuerdo de Cumplimiento²¹ o haberse adherido al mismo y, de los restantes, un 22 % indicó haber iniciado el proceso a tal efecto. En una escala de uno a cinco²², los Miembros indicaron un grado medio de aplicación de las disposiciones del Acuerdo o responsabilidades del Estado del pabellón en lo que respecta al marco normativo (3,48), jurídico (3,56) e institucional (3,56), y las operaciones y procedimientos (3,52) (Cuadro 66). El 38 % de los Miembros informó que había emprendido una evaluación de su actuación como Estado del pabellón, de conformidad con las Directrices voluntarias de la FAO para la actuación del Estado del pabellón, y el 74 % de los Miembros restantes tenía la intención de hacerlo en el futuro (Cuadro 67).

50. El 74 % de los Miembros comunicó suministrar un registro de los buques pesqueros que faenaban en alta mar, esto es, un 14 % más que en 2020. El 85 % y el 88 % de los Miembros, respectivamente, declararon asegurar que sus buques no participaban en actividades que socavaban las medidas de conservación y ordenación y que proporcionaban toda la información necesaria para cumplir sus obligaciones como Estado del pabellón. El 69 % de los Miembros comunicó haber celebrado un acuerdo de acceso a las pesquerías previo a la pesca en otro Estado ribereño (Cuadro 67).

51. El 30 % de Miembros declaró faenar en aguas profundas en alta mar; de ellos, en una escala de uno a cinco²³, los Miembros indicaron un grado de aplicación superior al promedio de las Directrices internacionales de la FAO para la ordenación de las pesquerías de aguas profundas en alta mar en lo que respecta al marco normativo (4,22), jurídico (4,30) e institucional (4,30), y las operaciones y procedimientos (4,26) (Cuadro 68).

52. El 66 % de los Miembros declaró tener conocimiento de la Estrategia para mejorar la información sobre la situación y las tendencias de la pesca de captura (Estrategia-STP) y el 92 % de los Miembros está aplicando planes y programas referidos a dicha Estrategia, con inclusión de elementos para mejorar la recopilación (98 %), el análisis (96 %) y la divulgación (91 %) de datos (Cuadro 69).

53. El 67 % de los Miembros informó tener conocimiento de la Estrategia para mejorar la información relativa a la situación y las tendencias de la acuicultura y el 88 % declaró que se estaban ejecutando los planes y programas correspondientes. De ellos, el 95 %, el 93 % y el 88 % afirmaron haber incluido componentes para mejorar la recopilación, el análisis y la difusión de datos, respectivamente (Cuadro 70).

I. Pesca en pequeña escala²⁴

¹⁹ Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada adoptado en 2009.

²⁰ Se pidió a los Miembros que puntuaran el grado de aplicación en una escala de “uno”, esto es, “en absoluto” a “cinco”, es decir, “plenamente”.

²¹ Acuerdo de la FAO de 1993 para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar.

²² Se pidió a los Miembros que puntuaran el grado de aplicación en una escala de “uno”, esto es, “en absoluto” a “cinco”, es decir, “plenamente”.

²³ Se pidió a los Miembros que puntuaran el grado de aplicación en una escala de “uno”, esto es, “en absoluto” a “cinco”, es decir, “plenamente”.

²⁴ En esta sección, la UE respondió en nombre de sus Estados miembros a las preguntas.

54. En general, se informó de que la pesca en pequeña escala (PPE) representaba el 90 % de las pesquerías de los Miembros. En promedio y al igual que en 2020, los Miembros respondieron que la PPE representaba entre el 41 % y el 50 % tanto del volumen como del valor de las capturas totales, inferior al porcentaje del 51 % al 50 % señalado en 2015 y 2018. Los encuestados de las regiones que comunicaron el porcentaje medio más elevado de capturas de PPE respecto del total de capturas, en términos de volumen, se encuentran en el Cercano Oriente (del 81 % al 90 %), seguido de América Latina y el Caribe (del 51 % al 60 %). El Cercano Oriente volvió a declarar el porcentaje más elevado de capturas de PPE respecto del total de capturas en términos de valor (del 81 % al 90 %), seguido nuevamente de América Latina y el Caribe (del 51 % al 60 %). La respuesta general media dada por los Miembros en relación con el porcentaje de personas que participaba en la PPE respecto del total en las pesquerías se mantuvo entre un 61 % y un 70 %, como en 2015, 2018 y 2020, y las regiones con un mayor porcentaje en promedio fueron de nuevo el Cercano Oriente (del 91 % al 100 %) y América Latina y el Caribe (del 71 % al 80 %) (Cuadro 73).

55. La información disponible acerca del empleo en actividades de PPE por género y situación laboral sigue siendo limitada. Se proporciona más información sobre el empleo a tiempo completo, incluidos los datos desglosados por género, que sobre el empleo a tiempo parcial, ocasional y sin especificar. Respecto al empleo a tiempo completo, todas las regiones informaron que un porcentaje mayor de hombres que de mujeres participaba en actividades pesqueras. Al igual que en 2015, 2018 y 2020, los únicos casos en que el porcentaje de mujeres con empleo a tiempo completo fue mayor que el de hombres se registraron en las actividades postcaptura, y en 2022 esto fue así en África, Asia y el Pacífico sudoccidental (Cuadro 74).

56. El 42 % de los Miembros comunicó que la pesca en pequeña escala (PPE) estaba definida legalmente y el 29 % señaló que lo estaba de forma no oficial y, por lo tanto, carente de sustento legal. En comparación con 2020, el porcentaje de países que declaró tener una definición legal de la PPE fue mayor, especialmente gracias a los aumentos registrados en Asia y América Latina y el Caribe. El 72 % de los encuestados que disponía de una definición de la PPE, ya sea legal u oficiosa, y el 48 % de los que no disponía de ninguna definición señalaron que tenían la intención de revisarla o de introducirla a través de un proceso que contara con la participación de múltiples partes interesadas, conforme a lo previsto en las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (en adelante, las Directrices PPE), frente a solo el 29 % en 2020 (Cuadro 75).

57. El 93 % de los que cuenta con una PPE definida indicó que recopilaba datos específicos del sector. Los datos recopilados por los Miembros se referían al volumen de producción (91 %), el valor de producción (73 %), el empleo (60 %), el comercio (50 %) y el consumo (21 %) (Cuadro 76).

58. El 74 %, 76 %, 77 % y 65 % de los Miembros declararon haber introducido o elaborado políticas, leyes, reglamentos, planes o estrategias orientadas o referidas a la PPE, respectivamente (Cuadro 77).

59. Se preguntó a los Miembros si tenían iniciativas específicas para poner en práctica las Directrices PPE. El 55 % de los Miembros respondió afirmativamente, mientras que el 42 % contestó que tenía previsto tenerlas en el futuro. Las iniciativas que ya existían guardaban relación principalmente con la prestación de apoyo a los actores de la PPE para participar activamente en la ordenación sostenible de los recursos (95 %), la mejora de las cadenas de valor de la PPE, las actividades postcaptura y el comercio y el fomento del desarrollo de las capacidades de las organizaciones pesqueras y otras partes interesadas (*ex aequo* al 90 %) (Cuadro 78). Las limitaciones más destacadas a las que se enfrentaban los Miembros a la hora de llevar a la práctica estas iniciativas eran la falta de recursos financieros suficientes (81 %), una coordinación insuficiente con otras administraciones conexas (52 %), una escasa sensibilización de la opinión pública acerca de la importancia de la PPE y la falta de estructuras organizativas entre los pescadores y trabajadores de la PPE (*ex aequo* al 48 %) (Cuadro 79). Se determinaron oportunidades para aplicar las Directrices PPE principalmente en el actual marco jurídico, reglamentario y de políticas propicio (69 %), en la participación de los pescadores de pequeña escala y los trabajadores del sector pesquero en los procesos de toma de decisiones (67 %), en el contexto de los proyectos, programas e iniciativas en

curso o previstos y en la posibilidad de implicar a los pescadores de pequeña escala y los trabajadores del sector pesquero en la ordenación pesquera (*ex aequo* al 64 %) (Cuadro 81).

60. El 86 % de los encuestados respondió que existían mecanismos a través de los cuales los pescadores y los trabajadores del sector pesquero en pequeña escala podían contribuir a los procesos de toma de decisiones. Entre los mecanismos más comunes figuran los dirigidos a recabar la participación de los pescadores y trabajadores del sector pesquero en la recopilación de datos y actividades de investigación (87 %) y a recabar la participación de los pescadores en pequeña escala en la ordenación pesquera (85 %). De los Miembros que declararon contar con estos mecanismos, el 84 % señaló que se fomentaba la participación activa de las mujeres, lo que suponía un 16 % más que en 2020 (Cuadro 81).

J. Limitaciones y soluciones propuestas

61. El 87 % de los Miembros comunicó que había experimentado limitaciones al aplicar el Código de Conducta para la Pesca Responsable. Las principales limitaciones guardaban relación con la escasez de recursos presupuestarios (67 %) y humanos (48 %), seguido de marcos normativos o jurídicos incompletos (31 %) e investigación científica, estadísticas y acceso a la información insuficientes (27 %) (Cuadro 71).

62. Las principales soluciones propuestas por los Miembros para hacer frente a las limitaciones encontradas en la aplicación del Código fueron las siguientes: acceso a mayores recursos presupuestarios (64 %), más capacitación y sensibilización (36 %), acceso a recursos humanos (34 %) y la mejora de las estructuras institucionales y de la colaboración (28 %) (Cuadro 72).

63. Se invitó a los Miembros²⁵ a que informaran sobre las directrices técnicas de la FAO que habían recibido. Entre las que se encuentran disponibles más comúnmente figuran las relativas al enfoque ecosistémico de la pesca (77 %), la ordenación pesquera (74%) y la aplicación del Plan de acción internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (PAI-Pesca INDNR) (73 %) (Cuadro 82).

²⁵ La UE y sus Estados miembros respondieron a esta sección.

II. ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS PESQUEROS REGIONALES Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

A. Órganos regionales de pesca

64. Hubo 32 órganos regionales de pesca (ORP)²⁶ que respondieron al cuestionario sobre la aplicación del Código y los instrumentos conexos, lo que refleja una disminución del 5 % de la participación en comparación con 2020.

65. El número de partes contratantes en los ORP que respondieron oscilaba entre dos y 52, con un promedio de 14. Cerca de la mitad de los ORP tienen partes no contratantes colaboradoras, que van de una a 28, mientras que más de dos tercios de ellos tienen observadores.

66. Los ORP incluyen diversos temas en sus mandatos. El 72 % de los que respondieron tenía como mandato principal la ordenación pesquera, el 47 % el asesoramiento, el 47 % la ciencia y la investigación y el 31 % la conservación del medio ambiente y la biodiversidad.

67. De los ORP que respondieron, en 20 ORP las zonas de convenio incluyen ZEE y en 20 abarcan zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, mientras que en nueve comprenden las aguas continentales. La mayor parte de los ORP abarca más de una de estas zonas; tres incluyen ZEE, zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y aguas continentales, mientras que otras 14 incluyen tanto ZEE como zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

68. El 59 % de los ORP que respondieron indicó haber adoptado medidas vinculantes. Desde 2010, nueve de ellos adoptaron más de 30 medidas vinculantes, uno adoptó entre 21 y 30 medidas, seis de ellos, entre 11 y 20, y tres, entre una y 10. El 81 % de los ORP que respondieron indicó haber adoptado medidas no vinculantes. Desde 2010, siete de ellos han adoptado más de 30 medidas no vinculantes; uno de ellos, entre 21 y 30; nueve de ellos, entre 11 y 20; y nueve de ellos han adoptado entre una y 10 medidas no vinculantes.

69. En cuanto a los planes de ordenación pesquera específicamente relacionados con la pesca de captura marina, las medidas señaladas con mayor frecuencia en los planes de ordenación de los ORP se refieren a la prohibición de métodos y prácticas de pesca destructivos (66 %), el aseguramiento de un nivel de pesca compatible con el estado de los recursos pesqueros y aquellas medidas que abordan la protección de especies en peligro de extinción (*ex aequo* al 59 %). En comparación, las medidas menos señaladas fueron aquellas que abordan la capacidad de pesca, con inclusión de las condiciones económicas en las que funciona la industria pesquera y los intereses y derechos de los pescadores en pequeña escala (*ex aequo* al 38 %).

²⁶ Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional (SIOFA), Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP), Centro de Desarrollo de la Pesca en Asia Sudoriental (SEAFDEC), Comisión Asesora Europea sobre Pesca Continental y Acuicultura (CAEPCA), Comisión Ballenera Internacional (CBI), Comisión de la Cuenca del Lago Chad, Comisión de los Mamíferos Marinos del Atlántico Septentrional, Comisión de Pesca del Pacífico Norte (NPFC), Comisión de Pesca para Asia-Pacífico (CPAP), Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO), Comisión de Pesca para el Océano Índico Sudoccidental (SWIOFC), Comisión de Pesca para el Pacífico Occidental y Central (WCPFC), Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso (CACFish), Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (CPANE), Comisión del Río Mekong, Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA), Comisión para el Salmón del Pacífico (PSC), Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), Comisión para la Conservación del Atún de Aleta Azul del Sur (CCSBT), Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (COFREMAR), Comité de Pesca del Golfo de Guinea Centro-Occidental (FCWC), Conferencia Ministerial para la Cooperación Pesquera entre los Estados Africanos Ribereños del Océano Atlántico (COMHAFAT), Convención de la Corriente de Benguela (BCC), Organización de Ciencias Marinas del Pacífico Norte (PICES), Organización de Ordenación Pesquera Regional del Pacífico Sur (SPRFMO), Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental (SEAFO), Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (OPAN), Organización Pesquera para el Lago Victoria, Programa del Golfo de Bengala-Organización Intergubernamental (BOBP-IGO), Red de centros de acuicultura de Asia y el Pacífico (RCAAP) y Secretaría de la Comunidad del Pacífico.

70. Basándose en las respuestas de los 24 ORP, los temas más destacados en los planes de ordenación de la pesca de captura continental incluían la prohibición de métodos de pesca destructivos, la atención a los intereses y derechos de los pescadores en pequeña escala y la previsión de la participación de las partes interesadas en la determinación de las decisiones relativas a la ordenación.

71. El 69 % de los ORP que respondieron señaló haber tomado medidas para asegurar que en sus zonas de competencia solo se permitan las operaciones pesqueras que se realicen de conformidad con los planes de ordenación pesquera adoptados por ellos. El 88 % de los ORP indicó que se había aplicado el enfoque de precaución a la ordenación de los recursos pesqueros en sus respectivas zonas de competencia. En los dos últimos años, casi el 68 % ha adoptado o reforzado medidas para limitar las capturas incidentales y los descartes.

72. Las fuentes de datos más utilizadas por los ORP en la ordenación pesquera son los datos históricos (87 %), la recopilación sistemática de datos (77 %), las encuestas de muestreo en puertos y puntos de desembarque, el seguimiento de los descartes y las capturas incidentales y las estadísticas de la FAO y otras organizaciones (*ex aequo* al 65 %).

73. Veinticuatro de los 32 ORP, esto es, un 75 %, señalaron haber obtenido en los tres últimos años estimaciones fiables sobre el estado de los recursos pesqueros, lo que comprendía un total de 323 poblaciones²⁷. Ocho ORP afirmaron disponer de estimaciones para más del 80 % de las poblaciones consideradas importantes, nueve indicaron disponer de estimaciones para entre un 41 % y un 80 %, tres comunicaron tener estimaciones para entre un 21 % y un 40 % y tres afirmaron tener estimaciones para menos del 1 %. Un ORP carecía de una cifra aproximada.

74. Diecisiete ORP comunicaron haber establecido al menos un PRO, con un total acumulado que ascendía a 156 poblaciones²⁸. De estos ORP, el 71 % informó haber alcanzado uno o más PRO, mientras que el 47 % informó haberlos superado, frente al 62 % que los alcanzó y el 57 % que los superó en 2020. Los indicadores de capturas y esfuerzo fueron con diferencia la alternativa más frecuente al uso de PRO y fueron aplicados por el 64 % de los ORP que no establecieron PRO, seguido de los conocimientos validados de las partes interesadas y los indicadores relativos a los ecosistemas (*ex aequo* al 36 %). Al igual que se indicó en 2015, 2018 y 2020, la limitación del esfuerzo de pesca y la realización de investigaciones (*ex aequo* al 100 %) son las medidas de mitigación que más se mencionan cuando se superan los PRO.

75. Trece de los ORP que respondieron declararon haber establecido requisitos sobre la utilización de SLB para la totalidad de la flota pesquera, mientras que otros ocho establecieron requisitos para una parte de esta. Ninguno de estos comunicó que hubiera tenido problemas relacionados con la utilización de los SLB. De aquellos que establecieron requisitos para los SLB en su flota pesquera, más de la mitad señaló que entre el 91 % y el 100 % de sus miembros se mostraba acorde con la aplicación de dichos requisitos. De los ORP restantes, tres comunicaron que el porcentaje de cumplimiento oscilaba entre el 71 % y el 90 %, tres señalaron un cumplimiento entre el 21 % y el 40 % y tres notificaron que lo desconocían.

76. La creación de capacidad (59 %) fue la iniciativa más común de los ORP destinada a ayudar en la aplicación del Plan de acción internacional para la ordenación de la capacidad pesquera (PAI-Capacidad), seguida de la realización de una evaluación de la capacidad pesquera (45 %). La realización de una evaluación de la conservación y ordenación del tiburón fue la actividad llevada a cabo con mayor frecuencia para ayudar en la aplicación del PAI Tiburones (48 %), seguida de la creación de capacidad (38 %). Los ORP brindaron apoyo a la aplicación del Plan de acción internacional para la reducción de las capturas incidentales de aves marinas en la pesca con palangre (PAI-Aves marinas) y lo hicieron más frecuentemente mediante la realización de una evaluación de los efectos de la captura incidental de aves marinas en la pesca con palangres (38 %), seguida de la publicación de documentos pertinentes y medios (28 %).

²⁷ Es posible que diferentes ORP hayan realizado estimaciones sobre las mismas poblaciones.

²⁸ Es posible que diferentes ORP hayan establecido PRO para las mismas poblaciones.

77. Varios ORP contribuyeron a la ejecución del PAI-Pesca INDNR, principalmente por medio de iniciativas dirigidas a fortalecer y crear formas innovadoras de prevenir, disuadir y erradicar la pesca INDNR (62 %) y mejorar la cooperación en el intercambio de información sobre buques implicados en la pesca INDNR (59 %).

78. En lo que respecta a la Estrategia-STP, los ORP brindaron ayuda principalmente a través de la aplicación de la investigación para mejorar la disponibilidad de datos científicos que respaldase la conservación, ordenación y uso sostenible de los recursos pesqueros (66 %), seguida de la adopción de procesos destinados a mejorar la disponibilidad de información sobre la STP (62 %).

79. Los ORP a los que concernía la acuicultura informaron sobre las medidas adoptadas para garantizar que sus Miembros establecieran procedimientos de buenas prácticas en la acuicultura. Los procedimientos indicados guardaban relación con el seguimiento de las actividades de acuicultura (abordado por 11 ORP), la reducción al mínimo de los efectos perjudiciales de la introducción de especies no autóctonas o de poblaciones modificadas genéticamente para su uso en la acuicultura (abordada por 10 ORP) y las evaluaciones ambientales de las actividades acuícolas (abordadas por 10 ORP). Casi todos estos ORP afirmaron que era necesario mejorar estos procedimientos en aras de la eficacia. Entre los ámbitos sobre los que mayoritariamente se señaló que era necesario efectuar mejoras se encontraban la capacidad técnica institucional, los marcos jurídicos, la periodicidad y la realización de más investigaciones.

B. Organizaciones no gubernamentales

80. Solo seis organizaciones no gubernamentales (ONG)²⁹ respondieron al cuestionario sobre la aplicación del Código y los instrumentos conexos, frente a las 13 que lo hicieron en 2020.

81. Se invitó a las ONG a que clasificaran su percepción de la pertinencia de los 10 objetivos del Código respecto al logro de la pesca y la acuicultura sostenibles. Los más valorados fueron los objetivos c)³⁰, a)³¹ y b)³²; el menos valorado fue el objetivo f)³³.

82. De los ocho temas sustantivos desarrollados en el Código y en las correspondientes Orientaciones técnicas para la pesca responsable de la FAO, la mayor parte de los temas considerados como máxima prioridad por las ONG fueron la ordenación pesquera, seguido de las actividades pesqueras, la investigación pesquera y el desarrollo de la pesca continental; el tema más comúnmente considerado una prioridad baja fueron las prácticas posteriores a la captura.

83. Las principales limitaciones reconocidas por las ONG en relación con la aplicación del Código se referían a marcos normativos o jurídicos incompletos y deficiencias institucionales, que se han considerado las limitaciones más importantes en todas las encuestas desde 2013. Las principales soluciones sugeridas fueron la mejora de las estructuras institucionales y orgánicas y la colaboración, que se consideró también la principal solución en 2015 y 2018, y la armonización de los marcos normativos y jurídicos con el Código.

84. Las actividades que las ONG consideraron más eficaces para dar mejor a conocer el Código y aumentar su comprensión fueron similares a las señaladas en 2020, 2018, 2015 y 2013, entre otras, la

²⁹ Coalición Internacional de Asociaciones Pesqueras (ICFA), Federación de Productores Acuícolas de Europa (FEAP), International Seafood Sustainability Association (ISSA), Marine Stewardship Council (MSC), Pew Charitable Trusts (PCT) y Red de centros de acuicultura de Europa central y oriental (RCAECO).

³⁰ Objetivo c): servir como instrumento de referencia para mejorar el marco jurídico e institucional para la adopción de medidas de ordenación apropiadas.

³¹ Objetivo a): establecer principios para que la pesca y las actividades relacionadas con la pesca se lleven a cabo de forma responsable, teniendo en cuenta todos los aspectos biológicos, tecnológicos, económicos, sociales, ambientales y comerciales pertinentes.

³² Objetivo b): establecer principios y criterios para aplicar políticas encaminadas a la conservación de los recursos pesqueros y a la ordenación y desarrollo de la pesca.

³³ Objetivo f): promover la contribución de la pesca a la seguridad alimentaria y a la calidad de la alimentación otorgando prioridad a las necesidades nutricionales de las comunidades locales.

organización o celebración de talleres nacionales e internacionales, la promoción de normas basadas en el Código y la publicación de libros y otro material informativo.

85. Se invitó a las ONG a que dieran su opinión sobre las medidas nacionales existentes o planes de ORP de ordenación de la pesca marina y continental. Las medidas ya existentes que más se señalaron en los planes de ordenación de la pesca marina y continental fueron las que estaban destinadas o abordaban la prohibición de los métodos y prácticas de pesca destructivos, la protección de las especies en peligro de extinción y los intereses y derechos de los pescadores en pequeña escala. En cuanto a las medidas que más se echaban en falta en los planes de ordenación existentes había divergencias de opinión. En la pesca marina, las medidas que los distintos encuestados echaban en falta eran las siguientes: medidas que abordan la selectividad de las artes de pesca; medidas que velan por que el nivel de pesca se corresponda con el estado de los recursos pesqueros; medidas que abordan la capacidad de pesca, con inclusión de las condiciones económicas en las que funciona la industria pesquera; medidas que abordan la biodiversidad de los hábitats y ecosistemas acuáticos, incluida la determinación de los hábitats pesqueros fundamentales. En el caso de la pesca continental, eran aquellas que velan por que el nivel de pesca se corresponda con el estado de los recursos pesqueros.

86. Solamente cuatro ONG ofrecieron una opinión acerca de si la mayoría de países disponía de procedimientos adecuados para llevar a cabo evaluaciones del medio ambiente respecto de las operaciones acuícolas, darles seguimiento o minimizar los efectos perjudiciales de la introducción de especies no autóctonas o de poblaciones modificadas genéticamente para su uso en la acuicultura y hubo un número igual de opiniones positivas y negativas. Con anterioridad, la mayor parte de las ONG respondió que casi ningún país disponía de procedimientos. Las dos ONG que consideraban que los Miembros habían establecido tales procedimientos respondieron que, en su opinión, era necesario introducir mejoras en los procedimientos en aras de la eficacia.

87. De las cinco ONG a las que se invitó a informar sobre sus iniciativas para prestar asistencia en la ejecución de los PAI y la Estrategia-STP y que respondieron al cuestionario, cuatro afirmaron prestar asistencia en la ejecución del PAI-Capacidad y de la Estrategia STP y tres en la ejecución del PAI-Pesca INDNR y el PAI Tiburones. En 2020, año en el que hubo un mayor número de ONG internacionales que respondieron al cuestionario, el PAI-Pesca INDNR había recibido mayor apoyo para su ejecución.